

SISTEMA DEUDORES

Código	NOMBRE	Periodicidad	Plazo (días hábiles)
D02	Deudas Específicas	Mensual	7
D03	Características de los deudores	Mensual	7
D04	Captaciones	Mensual	10
D05	Deudores de operaciones transfronterizas	Mensual	10
D09	Cartas de Garantía Interbancarias	Mensual	7
D10	Información de deudores artículo 14 LGB	Mensual	7
D16	Garantías constituidas	Trimestral	10
D17	Personas con garantías constituidas	Trimestral	10
D22	Bienes en leasing	Mensual	7
D24	Operaciones de factoraje	Mensual	12
D25	Créditos relacionados otorgados por filiales y sucursales en el exterior	Mensual	12
D26	Créditos otorgados por sucursales en el exterior	Mensual	15
D27	Obligaciones de los arrendatarios en operaciones de leasing (7)	Mensual	7
D30	Tasas de interés de operaciones asociadas al cálculo de interés corriente	Diario	1 (1)
D31	Tasas de interés diarias para operaciones activas y pasivas	Diario	1 (1)
D32	Tasas de interés diarias por operaciones	Semanal	2
D33	Tasas de interés de créditos concedidos mediante el uso de líneas de crédito o sobregiros	Semanal	2
D40	Créditos para exportaciones exentos de impuesto	Mensual	12
D41	Créditos adquiridos de ANAP (2)	Semestral	15
D42	Créditos para la vivienda con subsidio (2)	S/P (3)	15
D43	Remates o cesiones en pago de viviendas subsidiadas	S/P (4)	-
D50	Acreedores financieros	Mensual	10
D51	Créditos para el financiamiento de estudios superiores	Trimestral	15

- (1) Entregar en el curso de la mañana del día hábil bancario siguiente.
- (2) Estos archivos lo enviarán sólo los bancos que tengan los créditos que se exige informar.
- (3) Sin periodicidad. Los archivos se enviarán sólo en la oportunidad en que se soliciten.
- (4) El archivo D43 se enviará sólo si existieron los remates o daciones en pago que se deben informar, y el plazo para su envío será indicado en la respectiva solicitud.

Archivo no aplicable a bancos:

Código	NOMBRE	Periodicidad	Plazo (días hábiles)
D01	Deudas Generales	Mensual	7

Se mantienen en este Manual las instrucciones de este archivo solamente como información para las cooperativas de ahorro y crédito que deben seguir utilizándolo.

CODIGO	: D51
NOMBRE	: CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
SISTEMA	: Deudores
PERIODICIDAD	: Trimestral.
PLAZO	: 15 días hábiles.

En el archivo se informaran antecedentes a nivel de operaciones de los deudores directos de créditos otorgados para el financiamiento de estudios superiores.

Los créditos que deben informarse son aquellos que cumplen con las especificaciones indicadas en el Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas.

La información requerida deberá ser enviada trimestralmente, referida a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Primer registro

1.	Código del banco	9(03)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Período	F(06)
4.	Filler.....	X(158)
Largo del registro		170 bytes

- CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN.**
Corresponde a la identificación de la institución según la codificación dada por esta Superintendencia.
- IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D51".
- PERÍODO.**
Corresponde al año-mes (aaaamm) a que se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Rut	R(09)VX(01)
2.	Número interno de identificación de la operación	X(30)
3.	Tipo de producto.....	9(02)
4.	Titular de la obligación	9(01)
5.	Nivel educacional.....	9(01)
6.	Tipo de establecimiento educacional	9(01)
7.	Base del financiamiento.....	.9(01)
8.	Porcentaje máximo de la base financiado9(03) V9 (02)
9.	Moneda y reajustabilidad9(01)
10.	Tipo de tasa de interés	9(01)

11. Tasa de interés de la operación	9(03)V9(02)
12. Oportunidad del servicio de la deuda.....	.9(01)
13. Oportunidad del servicio de los intereses9(01)
14. Fecha de otorgamiento del crédito	F(08)
15. Plazo contractual del crédito	9(03)
16. Operación en cobranza judicial	9(01)
17. Monto al día9(14)
18. Monto con morosidad menor a 30 días9(14)
19. Monto con morosidad desde 30 a menos de 90 días.....	.9(14)
20. Monto con morosidad desde 90 a menos de 180 días	9(14)
21. Monto con morosidad desde 180 días a menos de un año9(14)
22. Monto con morosidad desde un año a menos de tres años9(14)
23. Monto con morosidad de tres años o más.....	.9(14)
<hr/> Largo del registro 170 bytes	

Definición de términos

1. RUT
Corresponde al RUT del deudor.
2. NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN
Corresponde al código que identifica en forma unívoca a la operación de crédito en el banco.
3. TIPO DE PRODUCTO
Corresponde consignar el código que identifica el tipo de producto asociado al financiamiento de estudios superiores, conforme a la siguiente tabla:

Código	Tipo de producto
01	Crédito con recursos CORFO
02	Crédito con recursos y garantía CORFO
03	Crédito para estudios superiores Ley N°20.027
04	Crédito con recursos propios
05	Crédito con recursos propios y garantía CORFO

4. TITULAR DE LA OBLIGACIÓN
Se deberá indicar quien es el titular de la obligación conforme a la siguiente tabla:

Código	Titular de la obligación
1	El alumno
2	El tutor del alumno

5. NIVEL EDUCACIONAL
Corresponde indicar el nivel educacional de los estudios superiores financiados, en base a la siguiente tabla de códigos:

Código	Nivel educacional
1	Pregrado
2	Postgrado nacional
3	Postgrado extranjero

6. TIPO DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Corresponde indicar el tipo de establecimiento educacional de destino del financiamiento, en base a los códigos de la siguiente tabla:

Código	Establecimiento educacional
1	Centro de Formación Técnica
2	Instituto Profesional
3	Institución de Educación Superior de las Fuerzas Armadas
4	Universidades con Aporte Fiscal Directo
5	Universidades sin Aporte Fiscal Directo
6	Información no disponible*

*Solo en el caso que sea postgrado en el extranjero.

7. BASE DEL FINANCIAMIENTO

Se debe consignar el código que representa la base sobre la que se determinaron los montos de crédito otorgados.

Código	Base del financiamiento
1	Arancel
2	Arancel más matrícula
3	Arancel, matrícula y otros gastos

8. PORCENTAJE MÁXIMO DE LA BASE FINANCIADO

Se debe indicar el porcentaje máximo de crédito financiado, expresado en relación a las bases identificadas en el Campo "Base del Financiamiento".

9. MONEDA Y REAJUSTABILIDAD

Se debe indicar el código que representa la moneda y la reajustabilidad contemplada para el pago de la operación, conforme a la siguiente tabla:

Código	Moneda y reajustabilidad
1	Moneda chilena reajutable
2	Moneda chilena no reajutable
3	Moneda extranjera

10. TIPO DE TASA DE INTERÉS

Debe consignarse el tipo de tasa de interés (fija o variable) aplicada de acuerdo a los siguientes códigos:

Código	Tipo de tasa
1	Tasa fija
2	Tasa variable

11. TASA DE INTERÉS DE LA OPERACIÓN

Se debe consignar la tasa anual pactada para la operación informada.

12. OPORTUNIDAD DEL SERVICIO DE LA DEUDA

Debe consignarse el código que representa al crédito en relación al inicio del servicio del capital adeudado, conforme a la siguiente tabla:

Código	Inicio del período de pago del capital adeudado
1	Durante el programa de estudio
2	Después del egreso del programa de estudio

13. OPORTUNIDAD DEL SERVICIO DE LOS INTERESES

Debe consignarse el código que representa al crédito en relación al inicio del servicio de los intereses, conforme a la siguiente tabla:

Código	Inicio del período de pago de intereses
1	Durante el programa de estudio
2	Después del egreso del programa de estudio

14. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO

Corresponde a la fecha de otorgamiento del crédito.

15. PLAZO CONTRACTUAL DEL CRÉDITO

Corresponde al plazo pactado para el pago total de la obligación expresado en meses, convenido al momento del otorgamiento del crédito.

16. OPERACIÓN EN COBRANZA JUDICIAL

Los créditos que a la fecha a la que está referido el archivo estén en cobranza judicial, deben clasificarse con el código 1; de lo contrario se informarán con código 0.

CAMPOS 17 HASTA 23:

Los montos corresponden a los que deben ser informados en el archivo D10, según lo indicado en el Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas y en las instrucciones para ese archivo.

Carátula de cuadratura

El archivo D51 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

MODELO

Institución _____ **Código:** _____

Información correspondiente al mes de: _____ **Archivo D51**

Numero de operaciones informadas	
Numero de operaciones con el código 01 en el campo 3	
Numero de operaciones con el código 02 en el campo 3	
Numero de operaciones con el código 03 en el campo 3	
Numero de operaciones con el código 04 en el campo 3	
Numero de operaciones con el código 05 en el campo 3	

CODIGO	: I07
NOMBRE	: PRESIDENTES, DIRECTORES, GERENTES Y EJECUTIVOS PRINCIPALES
SISTEMA	: Instituciones
PERIODICIDAD	: Sin periodicidad. Debe remitirse cada vez que ocurra un cambio en los datos del último archivo enviado.
PLAZO	: 3 días hábiles a contar de la fecha de algún cambio en un cargo que debe informarse.

En este archivo debe entregarse la lista de las personas que están ejerciendo o han ejercido los cargos que deben ser informados a esta Superintendencia según el artículo 68 de la Ley sobre Mercado de Valores. Por lo tanto, mediante la entrega de este archivo dentro del plazo indicado, se dará cumplimiento a lo establecido en ese artículo.

La lista que en cada oportunidad debe proporcionarse incluirá los cargos ocupados desde el 1° de enero de 2010 en adelante, fecha a partir de la cual rige la obligación impuesta por el artículo 17 de la Ley 18.045.

El archivo dará cuenta de todos los movimientos que se produzcan con motivo de nombramientos, subrogaciones o vacancias. Por lo tanto, una misma persona estará informada en el archivo tantas veces como distintos cargos o períodos en un mismo cargo haya ejercido.

Primer registro

1. Código del banco	9(03)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Fecha para identificar el archivo	F(08)
4. Filler	X(66)
	Largo del registro 80 bytes

1. **CÓDIGO DEL BANCO**
Corresponde al código que identifica al banco.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "I07".
3. **FECHA PARA IDENTIFICAR EL ARCHIVO**
Corresponde a la fecha (aaaammdd) de envío de este archivo.

Estructura de los registros

1. Rut	R(09)VX(01)
2. Nombre	X(50)
3. Código del cargo.....	9(02)
4. Titularidad	9(01)
5. Fecha de inicio	F(08)
6. Fecha de término	F(08)
7. Causal de término o suspensión	9(01)
	Largo del registro 80 bytes

Definición de términos

1. **RUT**
Corresponde al RUT de la persona que ocupa u ocupó el cargo, según los datos de los campos siguientes del registro.

2. **NOMBRE**
Corresponde al nombre de la persona que ocupa u ocupó el cargo, según los datos de los campos siguientes del registro.

3. **CÓDIGO DEL CARGO**
Corresponde al código que identifica el cargo, según:

Código	Cargo genérico
01	Presidente
02	Vicepresidente
03	Director titular
04	Director suplente
10	Representante legal (Agencia de banco extranjero)
20	Gerente General
21	Subgerente General
30	Ejecutivo principal

4. **TITULARIDAD**
Indica si el cargo se ejerce en calidad de titular, subrogante o interino, utilizando los siguientes códigos:

Código	Ejerce como:
1	Titular
2	Subrogante
3	Interino durante una vacancia

5. **FECHA DE INICIO**
Corresponde a la fecha a partir de la cual se asume el cargo, o reasume después de una subrogación.

6. **FECHA DE TÉRMINO**
Corresponde al último día en que ejerció el cargo. Cuando se trate de una persona que está ejerciendo el cargo en la fecha del archivo, el campo se llenará con ceros.

7. CAUSAL DE TÉRMINO O SUSPENSIÓN

Corresponde al código que identifica el motivo por el que se deja de ejercer el cargo, incluida la suspensión transitoria por subrogación, según:

Código	Causal
1	Renuncia
2	Término de plazo
3	Fallecimiento
4	Sanción
5	Despido
6	Expiración de contrato
9	Subrogación

Cuando se trate de un cargo que se está ejerciendo, el campo incluirá un cero.

Carátula de cuadratura

El archivo I07 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

MODELO

Institución _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo I07

Número de registros informados	
Número de personas en ejercicio (Suma de registros con cero en el campo 7)	